



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. **1778** DE 2015

(**4 NOV 2015**)

Por la cual se autoriza la baja de Elementos Devolutivos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

El Rector de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 026 del 12 de septiembre de 2012, expedido por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el señor Roberto Arturo Carmona Jiménez, Auxiliar Administrativo responsable del inventario del Centro Recreativo Plenosol, mediante formato de solicitud de baja de elementos devolutivos del 21 de noviembre de 2014 allegó al Almacén solicitud de baja de once (11) elementos muebles y enseres, los cuales por su alto grado de deterioro y obsolescencia física, no son útiles para el servicio ni susceptibles de adaptación o reparación alguna.

Que revisada la relación de elementos muebles y enseres, según informe del responsable del Almacén, son susceptibles de baja.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo quinto de la Resolución No. 359 del 19 de marzo de 2009, se consideran inservibles aquellos bienes que por su estado de desgaste total, deterioro u obsolescencia física no son susceptibles de ser reparados, reconstruidos o mejorados.

Que de conformidad con lo establecido en el párrafo único del artículo segundo de la citada Resolución, el Responsable de Almacén: *"... levantará informe con base en lo reportado por parte de los responsables de cada oficina o dependencia de la Universidad, con destino a la jefatura de la División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos de la Universidad y para el Comité Evaluador del proceso de Bajas, sobre los bienes muebles cuyo estado justifique la orden de baja, especificando la cantidad, clase, naturaleza, marca, número de serie, placa, código interno, valor unitario y total, valor en libros, tal como figure en las cuentas e inventarios, así como, cualquier dato que contribuya a su plena identificación"*.

Que atendiendo lo señalado en el artículo tercero de la mencionada Resolución, se convocó al Comité Evaluador de Bajas, el cual en sesión del 3 de septiembre de 2015, evaluó el informe presentado por el Técnico Administrativo Responsable del Almacén e Inventarios y conceptuó favorablemente seguir con el procedimiento para la baja de los elementos muebles y enseres por presentar alto grado deterioro y obsolescencia física y no ser útiles para la institución, según Acta No. 04 de la misma fecha.

Que en reunión del Comité Evaluador de Bajas celebrada el 22 de septiembre de 2015, el Secretario presentó a consideración de los demás Miembros del Comité, la propuesta de compra realizada por la empresa de reciclaje **GRUPO EMPRESARIAL SAN MIGUEL SAS**, el cual recomendó la venta directa a la empresa de reciclaje previamente señalada, la cual presentó cotización por **VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$20.000,00)**, por ser la más favorable para la Universidad, según Acta No. 05 de la misma fecha.

Que verificados los diferentes elementos en los inventarios correspondientes, se constató que su valor de adquisición es de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$4.121.389,59)**, y el neto en libros es de **CERO PESOS (\$0)**.

Que por lo expuesto es procedente ordenar la baja definitiva de los elementos, muebles y enseres relacionados a continuación.

En consecuencia, el Rector

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la baja definitiva de once (11) elementos muebles y enseres del inventario de la Universidad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución:

No. ÍTEM	PLACA	DESCRIPCIÓN	COSTO AJUSTADO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA Y AJUSTADA	NETO EN LIBROS
1	0024176	LOCKER METALICO DE TRES COMPARTIMENTOS	\$ 11.550,00	\$ 11.550,00	\$ -
2	000045443	MESA DE MADERA PARA BAR CON PATAS METALICAS	\$ 17.500,00	\$ 17.500,00	\$ -
3	000045451	MESA DE MADERA PARA BAR CON PATAS METALICAS	\$ 40.600,00	\$ 40.600,00	\$ -
4	000048097	MESAS RIMAX CALIMA CUADRADA 90 X 90 BLANCA	\$ 60.344,83	\$ 60.344,83	\$ -
5	000051321	VENTILADORES	\$ 159.000,00	\$ 159.000,00	\$ -
6	000051322	VENTILADORES	\$ 159.000,00	\$ 159.000,00	\$ -
7	000051326	VENTILADORES	\$ 159.000,00	\$ 159.000,00	\$ -
8	000051630	TELEVISOR 42"	\$ 1.379.224,00	\$ 1.379.224,00	\$ -
9	000051898	(PLENOSOL) CANCHA PARA WATERPROF, PAR CON MALLAS PARA INTERPERIE	\$ 1.008.620,00	\$ 1.008.620,00	\$ -
10	000051899	(PLENOSOL) CANCHA DE BALONCESTO PARA PISCINA CON DIVISIÓN, MALLA, ARO, TABLERO CON ALTURA DE 1.20 CM DEL BORDE AL ARO	\$ 1.062.068,00	\$ 1.062.068,00	\$ -
11	000053869	MESA PLASTICA CON PEDESTAL	\$ 64.482.76	\$ 64.482.76	\$ -
TOTAL			\$ 4.121.389,59	\$ 4.121.389,59	\$ -

ARTÍCULO SEGUNDO: La baja ordenada en el artículo anterior es de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$4.121.389,59)**, y el neto en libros es de **CERO PESOS (\$0)** conforme a los inventarios.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR la venta directa a la empresa de reciclaje **GRUPO EMPRESARIAL SAN MIGUEL SAS**, el cual presentó cotización por **VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$20.000,00)**.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia de la presente Resolución a las áreas responsables de Almacén, Inventarios y Contabilidad para los registros a que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C. a los

14 NOV 2015

EL RECTOR,

CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA
Rector

Aprobó:	Jaime Méndez Henríquez	Vicerrector Administrativo	<input type="checkbox"/>
Revisó:	Claudia S. Rodríguez C.	Jefe División Servicios Aditivos.	<input type="checkbox"/>
Revisó:	Gabriel H. Pinzón Gutiérrez	Jefe División Financiera	<input type="checkbox"/>
Proyectó:	José Ismael Vargas Bejarano	Técnico Administrativo	<input type="checkbox"/>